

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 104, LAT Docenario-Valle Serena.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,74 y 0,03.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 y aluminio (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Afueras Valle Serena.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 22/0,22-0,127 KV.
Baja tensión: Comprende la red de B. T. descrita en proyecto.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 5.422.023 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.639.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—4.372-15.

19932 RESOLUCION de 24 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

11.840. «El Maestro». Todos los de la Sección C). 945. 6° 04' O y 6° 25' O; 38° 10' N y 39° 05' N.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—10.498-E.

19933 RESOLUCION de 27 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, Sección de Minas, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.818. «Celeste-A». Todos los de la Sección C). 204. Mérida, Aljucén, El Carrascalejo y Mirandilla.

11.833-1 «Estrella» (fracción A). Plomo y en general todos los de la Sección C). 41. Higuera de Llerena y Villagarcía de la Torre.

11.833-1 «Estrella» (fracción A). Plomo, y en general todos los de la Sección C). 1. Villagarcía de la Torre.

11.833-2 «Estrella» (fracción C). Plomo, y en general todos los de la Sección C). 1. Villagarcía de la Torre.

11 832 «Graesa IX-A». Granitos, y en general todos los de la Sección C). 223. Campanario, Magacela, Quintana de la Serena y Castuera.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 27 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—10.606-E.

BALEARES

19934 ACUERDO de 8 de marzo de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica a Herederos de Francisco Vilas Planas directamente y con carácter definitivo la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Carlos y los Clubs Cala Azul y Cala Leña, como hijuela de la concesión V-175x PM-6.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 8 de marzo de 1984, ha resuelto adjudicar directamente y con carácter definitivo a herederos de Francisco Vilas Planas, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Carlos y los Clubs Cala Azul y Cala Leña, como hijuela de la concesión V-175, PM-6, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Entre San Carlos y los Clubs Cala Azul y Cala Leña, de 4,500 kilómetros de longitud, pasará por la Joya y Bar Ca'n Pep.

Paradas obligatorias: En los puntos singulares mencionados.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Entre 1 de junio al 30 de septiembre, cuatro expediciones diarias de ida y vuelta, excepto sábados y festivos. Sábados y festivos: Dos expediciones de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-175; PM-6.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente, considerado en conjunto con el servicio base.

Palma, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—3.491-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

19935 RESOLUCION de 18 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación: Instalación de cable subterráneo a 20 KV de centro de transformación «Jesuitas» a torre de paso subterráneo y modificación de línea aérea existente en Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 18 de junio de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—4.423-15.